

más normal práctica y funcionamiento del servicio de referencia, y en virtud de las cuales se halla funcionando desde el día 15 de noviembre próximo pasado una conducción del correo de la estación ferrea de Usagre a Bienvenida, Fuente de Cantos y Monasterio (34 kilómetros), la cual se verifica en automóvil entre la estación ferrea de Usagre y Fuente de Cantos y en carroaje de tracción de sangre entre este último punto y Monasterio, contratada con carácter provisional con D. José María Báez en el tipo de 6.000 pesetas anuales.

Se considerará, pues, a partir de la indicada fecha de 15 de noviembre del corriente año como suprimida la conducción del correo de la estación ferrea de Usagre a Santa Olalla, contratada en la cantidad de pesetas 2.225 al año, y como establecida desde el mismo día la de dicha estación ferrea de Usagre a Bienvenida, Fuente de Cantos y Monasterio (34 kilómetros), que vendrá obligada a verificar el servicio en automóvil entre la repetida estación de ferrocarril y Fuente de Cantos y en carroaje de tracción de sangre de Fuente de Cantos a Monasterio, y hárá de anunciararse a pública subasta en el tipo máximo anual mencionado de 6.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e insercción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—División 1.^a—Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Santander se establezca una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de la estación ferrea de Treto a Carasa, Rada, Bádames,

San Pantaleón y San Miguel de Aras (10 kilómetros), la cual deberá anunciararse a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas al año.

Se ha dispuesto asimismo que, cuando funcione esta nueva conducción del correo, se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios:

Servicios que se establecen.

Una Cartería en Carasa, con obligación de recibir y entregar al paso de la conducción de Treto a San Miguel de Aras y servir a Padiérniga, Angustina y Candiano (5 kilómetros), con la retribución anual de 450 pesetas.

Un Peatón conductor de la correspondencia de Carasa a Nates (4 kilómetros), con la asignación de 365 pesetas anuales.

Una Cartería en Rada, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y el haber anual de 250 pesetas al año.

Una Cartería en Bádames, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a Bueras (2 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.

Un Peatón conductor de la correspondencia de Bádames a San Mamés, Secadura, Llaneza, Banjo, Cillerón y Rulastras (8 kilómetros), con la asignación de 550 pesetas al año.

Una Cartería en San Pantaleón de Aras, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de la estación ferrea de Treto a San Miguel de Aras, con el haber anual de 250 pesetas.

Y finalmente, otra Cartería en San Miguel de Aras, con obligación de servir a San Bartolomé, el Esquilo y Llueve (5 kilómetros), y la asignación de 450 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos

años.—Madrid 10 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—División 1.^a—Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Córdoba se suprima la conducción del correo a caballo de Baena a Valenzuela, contratada en 825 pesetas anuales.

Asimismo se ha dispuesto que se establezca en lugar de la anterior conducción del correo otra en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Valenzuela a Baena (25 kilómetros), la cual deberá anunciararse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—División 1.^a—Negociado 2.^o—Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS y conocimiento de todas las Oficinas del Ramo, comunico a V. S. que el vapor correo que venía saliendo de Palma de Mallorca los domingos a las veinte y treinta para Ciudadela, lo efectúa actualmente a las diez y ocho y treinta.

Asimismo he de significar a V. S. que esta es la única modificación de horario que se ha introducido, en el correspondiente a los servicios marítimos del grupo de Baleares, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS núm. 319, de 20 de septiembre de 1918.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de diciembre de